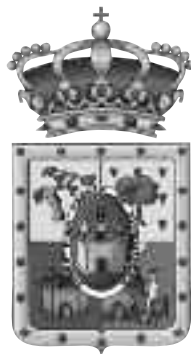


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Miércoles 17 de Octubre

Núm. 118

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación expedientes sancionadores .....	2692
AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA	
Lista provisional de candidatos a jurado .....	2693
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	
Notificación requerimiento de datos .....	2702
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
BERLANGA DE DUERO	
Ordenanza de matrimonios civiles .....	2703
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Licitación explotación centro de turismo rural.....	2704
FUENTETOBA	
Presupuesto 2012 .....	2705
LANGA DE DUERO	
Ordenanza reguladora del ICIO .....	2705
Arrendamiento fincas para cultivo agrícola.....	2708
MURIEL VIEJO	
Presupuesto 2011 .....	2709
Vacante juez de paz titular .....	2709
ROLLAMIENTA	
Vacante juez de paz sustituto .....	2710
SALDUERO	
Enajenación solar .....	2710
SAN FELICES	
Modificación de créditos nº 1/2011 .....	2711
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Presupuesto 2012 .....	2711
ONCALA	
Explotación centro de Turismo Rural .....	2712
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR	
Junta General Ordinaria .....	2713
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Corrección de errores .....	2714

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Guus Alexander de Leeuw

NIE: X6322947V

Número Expediente Sancionador: SO-309/2012

Último domicilio conocido: Piera (Barcelona), Urbz. Can Canals, Cl/ Pau Cassals, 4, Bj

Nombre y apellidos; Rosen Radoslavov Georgiev

NIE: X4156880K

Número Expediente Sancionador: SO-321/2012

Último domicilio conocido: San Leonardo de Yague (Soria), C/ Real, 7, 3

Nombre y apellidos: Mohammed Fellah

NIE: X2592962B

Número Expediente Sancionador: SO-342/2012

Último domicilio conocido: Quintana Redonda (Soria), C/ Real 1

Nombre y apellidos: Khalifa Traore

NIE: X5083680J

Número Expediente Sancionador: SO-345/2012

Último domicilio conocido: Soria (Soria), Avda. Mariano Vicén, 29, 2, A

Nombre y apellidos: Andrea Lunardon

Pasaporte: PD5340013G

Número Expediente Sancionador: SO-348/2012

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Juan Antonio Simón, 18, 5, D

Norma infringida: Drogas, LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 4 de octubre de 2012.–La Subdelegada del Gobierno, M. José Heredia de Miguel. 2331

BOPSO-118-17102012



## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Lista provisional de candidatos a Jurado.

Período de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2014.

Provincia: Soria.

<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
ABEJAR	0000023	ARROYO	ROMERO	BEATRIZ	M	16794633X
ABEJAR	0000203	ROMERO	GARCIA	BASILIO	V	16685224N
ÁGREDA	0000382	ABAD	GOMEZ	MILAGROS	M	16690882N
ÁGREDA	0000562	BAJO	SEVILLANO	JAVIER LUIS	V	11845271H
ÁGREDA	0000741	CACHO	RUBIO	DOMINGO	V	16764695H
ÁGREDA	0000921	CASTILLO	VAL	FRANCISCO A.	V	00010005T
ÁGREDA	0001101	GARCIA	POZA	JOSE MARIA	V	72878971K
ÁGREDA	0001280	JIMENEZ	POYO	MARCELINA	M	17810576C
ÁGREDA	0001460	MARTINEZ	ALONSO	Mª CARMEN	M	72861381A
ÁGREDA	0001639	MOLERO	MARTINEZ	MARIA LOURDES	M	72877968F
ÁGREDA	0001819	ORTIZ	GONZALEZ	RUBEN	V	16812942B
ÁGREDA	0001998	RAMIREZ	CANO	M. DEL CARMEN	M	16795308H
ÁGREDA	0002178	RUIZ	ANSO	CLARA MARIA	M	25188444V
ÁGREDA	0002358	RUIZ	PEREZ	MARIA TERESA	M	72878810K
ÁGREDA	0002537	SANZ	GARCIA	MERCEDES	M	16794013B
ÁGREDA	0002717	YBAÑEZ	ALISON	MARIA TERESA	M	72896430T
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	0002896	AGUILERA	MORENO	GREGORIO	V	16775676M
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	0003076	MARTINEZ	VILLA	DIEGO	V	25198573A
ALDEALSEÑOR	0003256	MARTINEZ	MONGE	ANTONINO	V	16757090A
ALIUD	0003435	GOMEZ	ALVAREZ	MARIA ESTHER	M	16805674B
ALMALUEZ	0003615	BALLANO	ROJAS	JOSE EMILIO	V	37791575E
ALMARZA	0003794	ANGUIANO	ORTEGA	PAULINO	V	16783774F
ALMARZA	0003974	GOMEZ	CEÑA	ABEL	V	72889207E
ALMARZA	0004153	MORENO	ORTEGA	MARIA SONIA	M	16809164M
ALMAZÁN	0004333	ABAD	RAMOS	MARIA DEL CARMEN	M	72873683T
ALMAZÁN	0004513	ANTON	BECERRIL	PILAR	M	16664251S
ALMAZÁN	0004692	BARRENA	GARCES	VERONICA	M	72887663L
ALMAZÁN	0004872	BORJABAD	GALLEGO	MARIA PILAR	M	16691338P
ALMAZÁN	0005051	CARRAMIÑANA	BORQUE	ELENA	M	16775965H
ALMAZÁN	0005231	CIRIA	SORIA	M. TERESA	M	72877798K
ALMAZÁN	0005411	ESCOLANO	LAFUENTE	PETRA	M	00487219X
ALMAZÁN	0005590	GALLEGO	HERNANDO	JAVIER	V	72885578G
ALMAZÁN	0005770	GARCIA	GARCIA	TRINIDAD	M	16674371S
ALMAZÁN	0005949	GARCIA	UCAR	CRISTINA	M	16811071A
ALMAZÁN	0006129	GONZALO	BRUGGMANN	MARIA	M	72897446G
ALMAZÁN	0006308	HERRERA	LATORRE	MARIA PILAR	M	16767526C
ALMAZÁN	0006488	JUANAS	AGUILAR	MONTSE	M	16803423Z
ALMAZÁN	0006668	LLUVA	GARRIDO	VALENTIN	V	16744828T

BOPSO-118-17102012



BOPSO-118-17102012

<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
ALMAZÁN	0006847	MANRIQUE	URIEL	M. ANGELES	M	16794448D
ALMAZÁN	0007027	MARTINEZ	RODRIGO	MIGUEL	V	72892244T
ALMAZÁN	0007206	MOLINERO	FERNANDEZ	AGUEDA	M	72894309H
ALMAZÁN	0007386	MUÑOZ	JIMENEZ	SAUL	V	72894536S
ALMAZÁN	0007566	ORTEGA	HERNANDEZ	MERCEDES	M	72875202R
ALMAZÁN	0007745	PEÑALBA	MUÑOZ	MARIA TERESA	M	72874597V
ALMAZÁN	0007925	RAYADO	ORTEGA	FLORENTINA	M	17833476N
ALMAZÁN	0008104	ROMERO	NAFRIA	FRANCISCA	M	72879490B
ALMAZÁN	0008284	SANCHO	GAMARRA	SUSANA	M	72880600V
ALMAZÁN	0008463	TARANCON	CAMBRAS	ESTHER	M	16788362H
ALMAZÁN	0008643	VILA	QUINTANA	MARIA AURORA	M	16801009S
ALMENAR DE SORIA	0008823	BOROBIO	MARTINEZ	EMILIO	V	72866058B
ALMENAR DE SORIA	0009002	SANZ	CASADO	ANTONIO	V	16786479K
ARANCÓN	0009182	LABANDA	DEL SO	FELIX	V	16784102J
ARCOS DE JALÓN	0009361	BARRIO DEL	GARCIA	JESUS	V	17429127A
ARCOS DE JALÓN	0009541	CORRAL	FERNANDEZ	HERMINIA	M	17443510B
ARCOS DE JALÓN	0009721	GIMENO	MOÑUX	DIEGO	V	16812865A
ARCOS DE JALÓN	0009900	LOPEZ	RODRIGUEZ	AGUEDA	M	16719713R
ARCOS DE JALÓN	0010080	MORENO	MAÑAS	JOAQUIN	V	02196120B
ARCOS DE JALÓN	0010259	RIVERA	GARCIA	JUANA ELVIRA	M	24824401H
ARCOS DE JALÓN	0010439	TORTAJADA	YUSTE	DIONISIO	V	16700734C
AUSEJO DE LA SIERRA	0010618	GARCIA	PINILLA	DIEGO	V	16811856Y
BARAONA	0010798	RANZ	TORRUBIANO	MARIANO	V	16755559J
BAYUBAS DE ABAJO	0010978	CAPILLA	VILLANUEVA	FELICIANO	V	16721216D
BAYUBAS DE ARRIBA	0011157	MATEO	GALGO	OCTAVIO	V	16801081H
BERLANGA DE DUERO	0011337	BADORREY	BENITO	VALENTIN	V	72867730G
BERLANGA DE DUERO	0011516	GAMARRA	IZQUIERDO	ANGEL	V	72868248Q
BERLANGA DE DUERO	0011696	MARTINEZ	HERNANDEZ	JOSE LUIS	V	72869987F
BERLANGA DE DUERO	0011876	ORTEGA	ORTEGA	PEDRO	V	16787882K
BLACOS	0012055	GONZALO	TEJEDOR	LEANDRO	V	38337946M
BOROBIA	0012235	GARCIA	ESCRIBANO	MARIA TERESA	M	72885332B
BOROBIA	0012414	RUIZ	MODREGO	MILLAN	V	72871074J
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0012594	ALABERNIA	QUINTERO	JULIO	V	36562481W
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0012773	APARICIO	GONZALO	BALTASARA	M	16668353T
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0012953	BERNAL	IZQUIERDO	JESUS	V	72892652V
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0013133	CABRERIZO	GOMEZ	ESPERANZA	M	72884786V
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0013312	CATALINA	BARRIOS	PEDRO	V	72859430F
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0013492	CURA DEL	MORENO	HONORIO	V	16695500F
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0013671	ESTEBAN	SORIA	JUAN MANUEL	V	16785042X
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0013851	GARCIA	ARROYO	DARIO	V	16668245F
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0014031	GOMEZ	HERNANDO	EMILIO	V	16750884F
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0014210	GUIJARRO	ANDRES	MARIA AMPARO	M	16788292V
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0014390	IGLESIAS	MUÑOZ	PATRICIA	M	03472617P

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2695

Miércoles, 17 de Octubre de 2012

Núm. 118

<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0014569	LAMUEDRA	SANZ	PLACIDO	V	72865764Q
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0014749	MANZANARES	VALLE DEL	JAVIER	V	72889698F
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0014928	MATEO	HERNANDO	IVAN	V	16813266J
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0015108	MORENO	DELGADO	CARMELO	V	16790130S
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0015288	ORTIZ	ROMERO	M LUISA	M	72876285A
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0015467	PASCUAL	ROMERO	MARIA MERCEDES	M	72880095H
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0015647	RAMIREZ	MAMOLAR	JULIA	M	72875767Z
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0015826	ROMERO	LALLANA	JULIAN	V	16734688A
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0016006	SANZ	ALMAZAN	ELENA	M	72893156S
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O.	0016186	TORRE	REJAS	VICTORIANO	V	16750959J
CABREJAS DEL CAMPO	0016365	CERCADILLO	DIEZ	VANESA	M	72884581L
CABREJAS DEL PINAR	0016545	GARCIA	POZA	JOSE ANTONIO	V	16800129D
CABREJAS DEL PINAR	0016724	SORIA	ROMERO	PAULINO	V	16739414Z
CANDILICHERA	0016904	GARCES	LAPUERTA	JESUS	V	16765476V
CARRASCOSA DE ABAJO	0017083	MOZAS	CRESPO	TEODORO	V	16731017N
CASAREJOS	0017263	PEREZ	MARTINEZ	EUGENIA	M	16737731X
CASTILRUIZ	0017443	ORTE	BENITO	SALOME	M	16729341S
CASTILLEJO DE ROBLEDO	0017622	RAMPEREZ	GIL	FORTUNATO	V	16765581F
CIDONES	0017802	GASPAR	TORROBA	HIPOLITO	V	16794571V
CIDONES	0017981	SANTAMARIA	GOMEZ	MARTA	M	72889149X
CIRIA	0018161	RODRIGO	ABAD	ANGEL	V	16706374W
COVALEDA	0018341	ABAD	PASCUAL	JAIME	V	71259306Q
COVALEDA	0018520	CARRETERO	GARCIA	Mª JESUS	M	16772123V
COVALEDA	0018700	GARCIA	TORRECILLA	VICENTA	M	16784369G
COVALEDA	0018879	HERRERO	GOMEZ	YOLANDA	M	72877634H
COVALEDA	0019059	JIMENEZ	MORALES	ERNESTO	V	16729603R
COVALEDA	0019238	MARTINEZ	LLORENTE	DAVID	V	16772120Z
COVALEDA	0019418	NAJERA	ESCRIBANO	EVARISTO	V	16678023X
COVALEDA	0019598	RUBIO	GARCIA	ALEJANDRO	V	16812957A
COVALEDA	0019777	TEJEDOR	ALMERIA	CRISTINA ISABEL	M	16811108V
CUBO DE LA SOLANA	0019957	CARNICERO	PERALTA	HIPOLITO	V	16730079V
CUEVA DE ÁGREDA	0020136	MARTINEZ	ESCRIBANO	VICTORIA RAQUEL	M	72861123K
DEZA	0020316	ESTEBAN	LOZANO	PEDRO	V	16798347K
DURUELO DE LA SIERRA	0020495	ABAD	ABAD	CAYO	V	16676883C
DURUELO DE LA SIERRA	0020675	AYUSO	MARTIN	IVAN	V	72891063S
DURUELO DE LA SIERRA	0020855	FRANCISCO	LAFUENTE DE	AMANDO	V	16770990B
DURUELO DE LA SIERRA	0021034	IBAÑEZ	HERRERO	JESUS	V	72889522S
DURUELO DE LA SIERRA	0021214	MIGUEL DE	CHICOTE	EUGENIO	V	72867353H
DURUELO DE LA SIERRA	0021393	RUBIO	BACIGALUPE	LOURDES	M	16806340X
DURUELO DE LA SIERRA	0021573	VICENTE	SANZ	EUGENIO	V	16676889A
ESPEJA DE SAN MARCELINO	0021753	REDONDO	MARTIN	DAVID	V	72886574B
FRECHILLA DE ALMAZÁN	0021932	APARICIO	BORJABAD	MARIA	M	72889550C
FUENTEARMEGIL	0022112	LAGUNAS	CABRERIZO	BENIGNO	V	72875788N

BOPSO-118-17102012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 118

Miércoles, 17 de Octubre de 2012

Pág. 2696

BOPSO-118-17102012

<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
FUENTECANTOS	0022291	ORTEGA	CARRASCO	EVA SUSANA	M	23044145P
FUENTEPINILLA	0022471	HIDALGO	MUÑOZ	CELSO	V	16797804F
GARRAY	0022650	ABAD	RUBIA	ANGELA SONIA	M	16811301A
GARRAY	0022830	GARIJO	BAIGORRI	LAURA	M	72887919E
GARRAY	0023010	MIGUEL	RODRIGO	MARIA PILAR	M	16770646N
GOLMAYO	0023189	ACERO	RUPEREZ	ANA MARIA	M	16787807S
GOLMAYO	0023369	CABRERIZO	LORENZO	JAIME	V	16789072S
GOLMAYO	0023548	ESTEBANEZ	CELIS DE	MARIA DE LOS ANGELES	M	12773579T
GOLMAYO	0023728	GONZALEZ	JIMENEZ	MARIA ASUNCION	M	72783569T
GOLMAYO	0023908	JIMENEZ	JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	V	16780832D
GOLMAYO	0024087	MARTINEZ	ROMERA	DOMINGO ALVARO	V	72893731S
GOLMAYO	0024267	PASCUAL	LUCAS	ELOY	V	16806187H
GOLMAYO	0024446	RODRIGUEZ	GARCIA	CRISTINA	M	72893532T
GOLMAYO	0024626	SANTABARBARA	DIEZ	ILUMINADA	M	16782967M
GOLMAYO	0024805	YEPES	GARCIA	ANTONIO	V	16799162P
GÓMARA	0024985	HIDALGO	CAPILLA	ANGEL	V	16808637F
HINOJOSA DEL CAMPO	0025165	GARCES	HERNANDEZ	INOCENTE CARLOS	V	16741410D
LANGA DE DUERO	0025344	DOMINGO	TEBA	ANGEL	V	16766053L
LANGA DE DUERO	0025524	MONGE	ALCALDE	DIEGO	V	71108742X
LANGA DE DUERO	0025703	RUBIAS	GOMEZ	JUAN	V	72890905H
MAGAÑA	0025883	BARRANCO	GOMEZ	EMILIANA	M	16691833C
MATAMALA DE ALMAZÁN	0026063	ANTON	BARRENA	RICARDO	V	16799714P
MATAMALA DE ALMAZÁN	0026242	MUÑOZ	GARCIA	MARTIN	V	16791877Z
MEDINACELI	0026422	CARDONA	RAMIREZ	FRANCISCO	V	00537200N
MEDINACELI	0026601	IGUALADOR	BORRA	LEANDRO CARLOS	V	72860303Y
MEDINACELI	0026781	PLAZA	HUERTA	RICARDO	V	16786176V
MIÑO DE SAN ESTEBAN	0026960	GORBEA	ORTIZ	JOSÉ CARLOS	V	50668506N
MOLINOS DE DUERO	0027140	PEREZ	MIGUEL DE	SATURNINO	V	16788174Z
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	0027320	PINILLA	UTRILLA	VICTORIA	M	16697849X
MONTEJO DE TIERMES	0027499	RIO DEL	ALONSO	GREGORIA	M	70230537Z
MORÓN DE ALMAZÁN	0027679	LEAL	DIAZ-GUERRA	FRANCISCO NICOLAS	V	01176432M
MURIEL VIEJO	0027858	ENCABO	RUPEREZ	ELBA	M	72860745B
NAVALENO	0028038	ANDRES	ALONSO	LEONARDO	V	72859083M
NAVALENO	0028218	GARICOCHEA	DELGADO	DIEGO	V	72887693A
NAVALENO	0028397	MIGUEL	MARTINEZ	DIEGO	V	72882592P
NAVALENO	0028577	PEREZ	LAFUENTE	JACINTO ANDRES	V	16741786V
NEPAS	0028756	MARTINEZ	BORJABAD	SILVIO	V	16712314P
NOVIERCAS	0028936	MELENDO	SANCHEZ	CARMELO	V	16709187D
ÓLVEGA	0029115	BAILA	VILLAR	FERNANDO	V	16801354S
ÓLVEGA	0029295	CALVO	AMO DEL	PEDRO LUIS	V	36979712J
ÓLVEGA	0029475	CARRASCO	REVILLA	FRANCISCO JAVIER	V	16798870S
ÓLVEGA	0029654	ESCRIBANO	MARCO	M. SAGRARIO	M	16787008K
ÓLVEGA	0029834	GARCIA	MARTINEZ	MARI CARMEN	M	16787417Q



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2697

Miércoles, 17 de Octubre de 2012

Núm. 118

<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
ÓLVEGA	0030013	HERNANDEZ	BONILLA	ISABEL	M	16747180Y
ÓLVEGA	0030193	JIMENEZ	ORTE	MARIA MATILDE	M	73079693E
ÓLVEGA	0030373	LUMBRERAS	JIMENEZ	JOSE MARIA	V	16762243G
ÓLVEGA	0030552	MARTINEZ	PEREZ	JOSE MANUEL	V	16018058F
ÓLVEGA	0030732	MUÑOZ	GIL	FELIX	V	72871063W
ÓLVEGA	0030911	POMBO	ALEGRIAS	JESUS ELIECER	V	72901273J
ÓLVEGA	0031091	ROMEO	ALONSO	M CORPUS	M	16798971R
ÓLVEGA	0031270	SANCHEZ	JIMENEZ	EVA MARIA	M	16801758M
ÓLVEGA	0031450	TUTOR	MARIN	ALEJANDRO	V	16808923V
ONCALA	0031630	GARCIA	ESPUELAS	MARINA	M	16695193E
PÓVEDA DE SORIA (LA)	0031809	PEREZ	PEREZ	CLAUDIO	V	16783559E
QUINTANA REDONDA	0031989	BRAVO	CARRILLO	GREGORIA	M	16794789M
QUINTANA REDONDA	0032168	LOPEZ	NIETO	JOSE LUIS	V	16682126L
QUINTANA REDONDA	0032348	VERA	RUBIO	ANDRES	V	72859555V
RÁBANOS (LOS)	0032528	ANGULO	CARNICERO	CANDIDA	M	16758698R
RÁBANOS (LOS)	0032707	LALINDE	RAMOS	ANGEL	V	72889197N
RÁBANOS (LOS)	0032887	TORRES	MILAGROS	JESUS	V	16745968J
RENIEBLAS	0033066	DIEGO DE	LAZARO	GABRIEL	V	16683216M
RETORTILLO DE SORIA	0033246	MARTIN	YAGÜE	ADELA	M	16728057L
RIOSECO DE SORIA	0033425	MESONERO	PAJARO	JAVIER	V	01832747S
ROYO (EL)	0033605	GIMENO	ORTIZ	JOSÉ ANGEL	V	25469306A
ROYO (EL)	0033785	VERA DE	MARTINEZ	TERESA	M	16738555Y
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0033964	AGUEDA	GARCIA	FLORENCIA	M	16687465E
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0034144	ARRANZ	SERRANO	LORENZA	M	16687777N
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0034323	CARAZO	GARCIA	ANTONIO	V	72874727D
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0034503	CORDOBES	POZO DEL	CONCHA TRINIDAD	M	72877019R
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0034683	ESTEBAN	CERVERO	MARIA	M	72893909D
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0034862	GARCIA	ORTIZ	ANASTASIA	M	16753081L
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0035042	HERNANDO	ORTEGA	DAVID	V	16809092W
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0035221	LAVILLA	OTERO	JOSE LUIS	V	72878217A
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0035401	MARTINEZ	HINOJAR	PAULA	M	16716391Z
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0035580	MORAGA	MARIN	JOSE MARIA	V	16812161N
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0035760	ORTIZ	CARAZO	JOAQUIN	V	16800479Z
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0035940	PUENTE	JUEZ	MARCELINO	V	72873823W
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0036119	ROMERO	ROMERO	ANA MARIA	M	16804772Y
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0036299	TOMAS	CERVERO	FELIX JAVIER	V	45571664Q
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0036478	ALONSO	ALONSO	MARIA	M	72894368P
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0036658	CABREJAS	ENCABO	JUAN JOSE	V	72863502P
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0036838	FEIJOO	PEDRO DE	JUAN MANUEL	V	13144151L
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0037017	GOMEZ	GOMEZ	NESTOR	V	72881358Q
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0037197	LOPEZ	MOLINERO	AMPARO	M	16791330L
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0037376	MARTINEZ	SAN JOSE	TOMAS	V	72868298C
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0037556	OTEO	MIGUEL DE	ISIDRO ANDRES	V	72865914M

BOPSO-118-17102012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 118

Miércoles, 17 de Octubre de 2012

Pág. 2698

BOPSO-118-17102012

<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0037735	PUERTA	LUCAS	JUAN MARIANO	V	72868435L
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0037915	SALA	SAN JOSE	JUAN	V	72874368H
SAN LEONARDO DE YAGÜE	0038095	YAGÜE	MARTIN	CARLOS	V	16783698T
SAN PEDRO MANRIQUE	0038274	GARCIA	SAENZ	NATIVIDAD	M	16806202X
SAN PEDRO MANRIQUE	0038454	RINCON DEL	MORENO	JOSE ANTONIO	V	16809565S
SANTA MARÍA DE HUERTA	0038633	APARICIO	BUENO	TEOGENES	V	02950737K
SANTA MARÍA DE HUERTA	0038813	ORDOÑEZ	MESA	M PILAR	M	75635365A
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	0038992	PARMO	SEBASTIAN	MARIA LUISA	M	15379317E
SERÓN DE NÁGIMA	0039172	YUBERO	BORQUE	JESUS	V	16789960Y
SORIA	0039352	AGREDA	TORRUBIA	CARMEN	M	16665551G
SORIA	0039531	ALCALDE	PASCUAL	MARCOS	V	72893755Q
SORIA	0039711	ALMAJANO	MARTINEZ	CECILIA	M	16726600B
SORIA	0039890	ALONSO	GONZALO	MARIA CARMEN	M	16748253K
SORIA	0040070	ALVAREZ	DIAZ	MARIA CARMEN	M	72889824H
SORIA	0040250	ALVARO	ORDEN LA	JAVIER	V	16779068Q
SORIA	0040429	ANDRES	GARCIA	ANA BELEN	M	72881419P
SORIA	0040609	ANGULO	GARIJO	MARIA CONCEPCION	M	16801175C
SORIA	0040788	ANTON	MUÑOZ	DANIEL	V	72885958Q
SORIA	0040968	ARAMBILET	RUBIO	CARMEN	M	16766074V
SORIA	0041147	AREVALO	HERNANDEZ	LAURA MARIA	M	16811434K
SORIA	0041327	ARRIBAS	CARRAMIÑANA	ROSARIO	M	16671186G
SORIA	0041507	ASENSIO	CALVO	JUAN CARLOS	V	72890539C
SORIA	0041686	AYLLON	AYLLON	ROGELIA	M	16669030X
SORIA	0041866	BALAGUER	CAÑADA	JOAQUINA	M	39012073W
SORIA	0042045	BARRERA	CACHO	MARIA PILAR	M	16807682H
SORIA	0042225	BARTOLOME	NEGREDO	MARIA PURIFICACION	M	16785538T
SORIA	0042405	BENITO	ROMERO	MARIA TERESA	M	16780520L
SORIA	0042584	BLANCO	MIGUEL DE	MARIA PILAR	M	16805924P
SORIA	0042764	BOILLOS	CAÑAVATE	EMILIANO MANUEL	V	72886853Z
SORIA	0042943	BORREGO	GARCIA	MARIA MONTSERRAT	M	15998735G
SORIA	0043123	CABALLERO	ABAD	FRANCISCO JAVIER	V	13072933D
SORIA	0043302	CABRERIZO	PASTOR	ANA	M	72886381W
SORIA	0043482	CALONGE	BARRIO	FRANCISCO JAVIER	V	16790946A
SORIA	0043662	CALVO	PANCORBO	MARIA BEGOÑA	M	16786119Y
SORIA	0043841	CANO	MATA	JOSE ANTONIO	V	16788094A
SORIA	0044021	CARNICERO	LAPRESTA	MARIA JOSEFA	M	16779255L
SORIA	0044200	CARRILLO	BOYERO	MARIA CRISTINA	M	76150191C
SORIA	0044380	CASCANTE	GALLARDO	ESTHER	M	72893327W
SORIA	0044560	CEDAZO	NEGREDO	JULIANA	M	16789928C
SORIA	0044739	CHACOBO	YUBERO	ANGELA	M	16793633E
SORIA	0044919	CIRIA	FERNANDEZ	MILAGROS	M	16669068W
SORIA	0045098	CORCES	GARCIA	ISABEL	M	16788604F
SORIA	0045278	CRESPO	GALLARDO	MARIA LUISA	M	16809488F



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2699

Miércoles, 17 de Octubre de 2012

Núm. 118

<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
SORIA	0045457	DEDICACION DE	LABENITO	LARA	M	72894694N
SORIA	0045637	DEL SO	SERRANO	ADORACION	M	72859907R
SORIA	0045817	DIEZ	CEÑA	DIONISIO	V	37803172G
SORIA	0045996	DOMINGUEZ	DIEZ	CESAREA	M	16659416X
SORIA	0046176	DURO	DELGADO	FELICIDAD	M	16758501B
SORIA	0046355	ESCALADA	TUTOR	FLORENTINO	V	16771699F
SORIA	0046535	ESTEBAN	GONZALEZ	FLORINDA	M	16766126T
SORIA	0046715	FERMIÑAN	PEREZ	PEDRO	V	16737960D
SORIA	0046894	FERNANDEZ	LLORENTE	MIGUEL JOSE	V	71924208B
SORIA	0047074	FERRER	GIAQUINTA	SHEILA	M	72894418N
SORIA	0047253	FUENTE	MARTINEZ	EDUARDO	V	72886391N
SORIA	0047433	GALLEGO	GALLEGO	MARIA MERCEDES	M	16799633L
SORIA	0047612	GARCIA	ALBA	M. PRESENTACION	M	72868415E
SORIA	0047792	GARCIA	CALLEJO	ROBERTO	V	16790683Q
SORIA	0047972	GARCIA	FERNANDEZ	MARIA GEMMA	M	72881161A
SORIA	0048151	GARCIA	GOMEZ	MARIO	V	72889309D
SORIA	0048331	GARCIA	LAZARO	RUT	M	72882545F
SORIA	0048510	GARCIA	MIGUEL DE	PAULINO	V	16728295G
SORIA	0048690	GARCIA	PEREZ	NATALIA	M	72881881X
SORIA	0048870	GARCIA	SANZ	JUAN CARLOS	V	72881365T
SORIA	0049049	GARIJO	ORTEGA	SUSANA	M	72879188P
SORIA	0049229	GIL	ARCIJA	SAUL	V	72892145Q
SORIA	0049408	GIL	TURON	ROSA ANA	M	17742004B
SORIA	0049588	GOMEZ	CONCEPCION	PEDRO MANUEL	V	16782048Y
SORIA	0049767	GOMEZ	MARIN	ANA ISABEL	M	16795147H
SORIA	0049947	GOMEZ	TIERNO	JESUS	V	70645642S
SORIA	0050127	GONZALEZ	FERRERAS	FERNANDO	V	09679564Z
SORIA	0050306	GONZALEZ	ORTEGA	JAVIER	V	13092343F
SORIA	0050486	GONZALO	GARCIA	EMILIA	M	16704834A
SORIA	0050665	GONZALO	ROMERA	RAUL	V	16809339L
SORIA	0050845	GUERRERO	CALVO	MARIA	M	16769602A
SORIA	0051025	HERAS LAS	FERNANDEZ	JAVIER	V	72888396Q
SORIA	0051204	HERNANDEZ	BORQUE	MONICA	M	72891855W
SORIA	0051384	HERNANDEZ	GONZALEZ	VICTOR	V	16785214K
SORIA	0051563	HERNANDEZ	MARTINEZ	ISABEL	M	16800379Y
SORIA	0051743	HERNANDEZ	SAEZ	ANA CRISTINA	M	16797395N
SORIA	0051922	HERRERA	LICERAS	OSCAR	V	72883198Q
SORIA	0052102	HUERTA LA	ABAD	MARCOS	V	72881221V
SORIA	0052282	IGLESIA LA	RODRIGO	MONTSERRAT	M	72885951D
SORIA	0052461	IZQUIERDO	ANTON	FRANCISCO JAVIER	V	16793356K
SORIA	0052641	JIMENEZ	AMO DEL	MARIA CARMEN	M	16808477P
SORIA	0052820	JIMENEZ	HERNANDEZ	OSCAR	V	16811096M
SORIA	0053000	JIMENEZ	RECIO	RAMON	V	16708562M
SORIA	0053180	JUGO	DEL SO	MIRIAM	M	72885673F

BOPSO-118-17102012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 118

Miércoles, 17 de Octubre de 2012

Pág. 2700

BOPSO-118-17102012

<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
SORIA	0053359	LAFUENTE	HERNANDO	MARIA EUGENIA	M	16804403M
SORIA	0053539	LAGUNAS	CORREDOR	SANDRA	M	72897439C
SORIA	0053718	LAPRESTA	LAFUENTE	OSCAR	V	72890812V
SORIA	0053898	LASTRA	BAHON	MARIA CARMEN	M	72883241J
SORIA	0054077	LAZARO	LAZARO	RUBEN	V	16787586R
SORIA	0054257	LIN	LIN	YIHAI	M	72895148Y
SORIA	0054437	LLORENTE	MATA DE LA	ALEJANDRO	V	16809649F
SORIA	0054616	LOPEZ	CASADO	ANA	M	38140096R
SORIA	0054796	LOPEZ	NEGREDO	DAVID	V	72892516L
SORIA	0054975	LOSTAO	ESPAÑOL	MARIA VICTORIA	M	73196966H
SORIA	0055155	MAESO	JUARRANZ	MARIA DOLORES	M	16784647Y
SORIA	0055335	MARCELO	CRESPO	JUAN	V	06797533K
SORIA	0055514	MARIN	HERNANDEZ	ARSENIO	V	72867086G
SORIA	0055694	MARTIN	ALVAREZ	ANTONIO	V	50082654Q
SORIA	0055873	MARTIN	MOLINA	CARMEN	M	16663410W
SORIA	0056053	MARTINEZ	BOBEZ	GUSTAVO	V	16805076B
SORIA	0056232	MARTINEZ	GARCIA	AVELINA	M	72872720A
SORIA	0056412	MARTINEZ	LAFUENTE	JOSE MIGUEL	V	16808204B
SORIA	0056592	MARTINEZ	MIGUEL DE	NIEVES	M	16790732L
SORIA	0056771	MARTINEZ	RAMOS	ENRIQUE	V	72865502F
SORIA	0056951	MARTINEZ	VAQUERO	LAURA	M	72883234Y
SORIA	0057130	MATEO	MOLINA	VICTORINA	M	16660431J
SORIA	0057310	MEGINO	ITURBE	JAVIER	V	16659062R
SORIA	0057489	MIGUEL DE	ASENSIO	DAVID	V	72884952E
SORIA	0057669	MIGUEL DE	MIGUEL DE	TEODORO	V	72865148K
SORIA	0057849	MILLAN	GONZALO	MARGARITA	M	16801131E
SORIA	0058028	MOLINA	CORRAL	MARIA ISABEL	M	15911285T
SORIA	0058208	MONEO	DIEZ	OSCAR	V	16809285B
SORIA	0058387	MORA	ONTANEDA	ALEXIS GASTON	V	72904650D
SORIA	0058567	MORENO	GOMEZ	MARIA ESTHER	M	16809118M
SORIA	0058747	MORON	GUTIERREZ	ANGEL	V	16783689Z
SORIA	0058926	MUÑOZ	JIMENEZ	SATURNINO	V	16792858Y
SORIA	0059106	NAFRIA	BOILLOS	FRANCISCO JAVIER	V	16804053T
SORIA	0059285	NIETO	CARNICERO	MANUEL ANGEL	V	16797162D
SORIA	0059465	OLMEDA	IÑIGO	ANGEL	V	16773766G
SORIA	0059644	OROZ	PEREZ	JOSE PASCUAL	V	16790500V
SORIA	0059824	ORTEGA	ORTEGA	ENCARNACION	M	72872696W
SORIA	0060004	PABLO DE	FERNANDEZ	ROMAN	V	16695253J
SORIA	0060183	PALAZUELOS	CASADO	ENCARNACION	M	16717416G
SORIA	0060363	PARRAS	TIRADO	ANTONIO	V	33828776P
SORIA	0060542	PASTOR	PEREZ	M. NIEVES	M	16778203W
SORIA	0060722	PEÑALBA	JIMENEZ	SONIA	M	16809591H
SORIA	0060902	PEREZ	CHICOTE	JOSE MIGUEL	V	13260514W
SORIA	0061081	PEREZ	HIDALGO	ROCIO	M	72889771B

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2701

Miércoles, 17 de Octubre de 2012

Núm. 118

<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
SORIA	0061261	PEREZ	PEREZ	VICTORINA	M	16690317E
SORIA	0061440	PINHEIRO	REZENDE	ELAINE	M	72885691W
SORIA	0061620	POSTIGO	SERRANO	ROSA MARIA	M	16800136Q
SORIA	0061799	RABADAN	ALCAZAR DEL	LUIS	V	50279367X
SORIA	0061979	RAMOS	MARRODAN	JESUS IGNACIO	V	16791734D
SORIA	0062159	RECIO	FRANCISCO	DAVID	V	71445680K
SORIA	0062338	REYO	GARCIA	M DEL CARMEN	M	16771185E
SORIA	0062518	RINCON	JIMENEZ	ANA BELEN	M	72888057E
SORIA	0062697	ROBAYO	LATORRE	SONIA PASTORA	M	72890996V
SORIA	0062877	RODRIGUEZ	ARRIBAS	SABINA	M	16682685A
SORIA	0063057	RODRIGUEZ	TORRECILLA	ESTHER	M	34778827K
SORIA	0063236	ROMERA	LASECA	RAQUEL	M	16806668Q
SORIA	0063416	ROMERO	GARATE	LEONIDA	M	16666571N
SORIA	0063595	ROMERO	SIERRA	SONIA	M	72893204V
SORIA	0063775	RUBIO	LUMBRERAS	M. TERESA	M	72878928R
SORIA	0063954	RUIZ	GARCIA	DIEGO	V	72889401D
SORIA	0064134	RUIZ	PEREZ	MARIA ADELA	M	16795904Q
SORIA	0064314	SAEZ	BADORREY	CRISTIAN	V	72892673S
SORIA	0064493	SAN JOSE	PASCUAL	SARA	M	72884594D
SORIA	0064673	SANCHEZ	JIMENEZ	MERCEDES	M	16805820L
SORIA	0064852	SANJUAN	BARTOLOME	MARIA GLORIA	M	72963585H
SORIA	0065032	SANZ	ALISTE	ESTHER	M	72895875C
SORIA	0065212	SANZ	FERNANDEZ	DANIEL	V	72890865R
SORIA	0065391	SANZ	LOPEZ	CARMELO	V	16795265K
SORIA	0065571	SANZ	SANTOS DE	JULIA	M	16786879F
SORIA	0065750	SERON	REGLERO	CRISTINA	M	72882678W
SORIA	0065930	SOBRINO	MORENO	CARLOS	V	16794711L
SORIA	0066109	SORIA	URQUIA	BONIFACIO	V	72861939D
SORIA	0066289	TARANCON	GUEDAN	BEATRIZ	M	72888636A
SORIA	0066469	TOLEDO	ALTELARREA	IVAN	V	72883848E
SORIA	0066648	TUTOR	HERNANDEZ	MARIA PILAR	M	16765356N
SORIA	0066828	VALDENEBRO	ARENAS	EDUARDO TOMAS	V	72894071X
SORIA	0067007	VALLADOLID	MARTIN	LORENA	M	72889074G
SORIA	0067187	VEGA	AGUDO	HILARIA	M	13515474F
SORIA	0067367	VERDE	ARRIBAS	MARIA JESUS	M	38061679Z
SORIA	0067546	VIEJO	IZQUIERDO	MARIA CARMEN	M	17193689Q
SORIA	0067726	VIÑARAS	MUÑOZ	ARTURO	V	72868839D
SORIA	0067905	ZAMORA	MARQUES	ALFONSO	V	72895343V
SOTILLO DEL RINCÓN	0068085	MATUTE	GIL	LEON FELICIANO	V	16780794V
TAJUECO	0068264	MINGUEZ	GRACIA DE	MATILDE	M	72869994Z
TARDELCUENDE	0068444	APARICIO	LEAL	NARCISO ISIDRO	V	16783486H
TARDELCUENDE	0068624	HERNANDEZ	GAÑAN	HORACIO	V	72882398K
TARDELCUENDE	0068803	MORALES	LAFUENTE	M PAZ	M	16739012A
TEJADO	0068983	LABANDA	MAJAN	CARLOS	V	72888040M

BOPSO-118-17102012



<i>Municipio</i>	<i>Nº orden</i>	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>S</i>	<i>DNI</i>
TORRUBIA DE SORIA	0069162	GAYA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	V	72884066X
VADILLO	0069342	AYUSO	BARRIO	VICTORIANO GAB	V	16791504D
VALDEAVELLANO DE TERA	0069522	LARGO	MEDIAVILLA	JULIA MARIA	M	72883857P
VALDEMALUQUE	0069701	CARRO	VALLEJO	VICENTE	V	16701813H
VALDENEBRO	0069881	ALONSO	MUÑOZ	RAUL	V	72877444N
VALDERODILLA	0070060	MANRIQUE	MARTINEZ	MARCOS	V	16751497E
VELILLA DE LOS AJOS	0070240	GALLEGO	HERNANDEZ	ARACELI	M	72870314N
VILLANUEVA DE GORMAZ	0070419	MORENO	ARJONA	JUANA	M	40946252L
VILLAR DEL RÍO	0070599	PASCUAL	MNEZ. LOSA	FERNANDO	V	72777124H
VILLASAYAS	0070779	PASCUAL	PEREZ	JOSE ANTONIO	V	16801010Q
VINUESA	0070958	CARREIRA	SANZ	JOSE MANUEL	V	72889854W
VINUESA	0071138	HERNANDEZ	RODRIGO	JULIO	V	03737170S
VINUESA	0071317	MONGE	RIOJA	MIGUEL	V	72885863J
VINUESA	0071497	RODRIGUEZ	ALTELARREA	HUGO	V	72894184P
VOZMEDIANO	0071677	COLON	FERRER	MARIANO	V	17172928R

Soria, 3 de octubre de 2012.– El Secretario, Pedro García Gago.

2299

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

### DELEGACION PROVINCIAL EN ZAMORA

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que han sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Plaza el Mercado, número 24 CP 49003 de Zamora. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 980508290 y 980508274, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

#### ANEXO QUE SE CITA:

*Razón Social:* Juan Marti Altuna Arce. Expte. 12001576

*Localidad:* C/ San Pedro, Nº 2, 42100, Ágreda, Soria

*NIF:* 18211375K

*Encuesta y período:* Encuesta de transporte de viajeros mes julio de 2012

Zamora, 3 de octubre de 2012.– El Delegado Provincial, Julio César Hernández Sánchez. 2322



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BERLANGA DE DUERO

##### IMPOSICIÓN ORDENANZA FISCAL Nº: 16, MATRIMONIOS CIVILES

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2012, por el que se acordó la Imposición de la ordenanza fiscal nº 16, reguladora de la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles, conforme a las previsiones del art. 17,4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto literal de la imposición acordada:

##### TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO

###### *Artículo 1º.-Fundamento y naturaleza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 20.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación de servicios de celebración de matrimonio civil en la Casa Consistorial y locales habilitados.

###### *Artículo 2º.- Hecho imponible*

Constituye el hecho imponible de la tasa el conjunto de actuaciones relativas a la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

###### *Artículo 3º.- Sujeto pasivo*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes solidarios, las personas físicas que soliciten la celebración del matrimonio civil que constituyen el hecho imponible de la tasa.

###### *Artículo 4º.- Cuota tributaria*

La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

-Días laborables: 70 €

-Sábados y festivos: 90 €

###### *Artículo 5º.- Devengo*

El devengo de la tasa nace desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose por tal la presentación de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

###### *Artículo 6º.- Liquidación e ingreso de la tasa*

La tasa será abonada una vez resuelta la concesión de la prestación del matrimonio civil, para ello presentarán la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, una vez resuelta ésta, procederá al pago de la tarifa correspondiente prevista en el artículo 4 de esta ordenanza.

En el supuesto de que, con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha, los solicitantes desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución del 50% del importe de la tarifa que se hubiere satisfecho.

###### *Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones*

Cuando al menos uno de los contrayentes figure empadronado en el municipio de Berlanga de Duero o sus barrios con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de presentación de la solicitud en el Ayuntamiento tramitado para la celebración de la boda, se reconocerá una bonificación del 100% de la cuota correspondiente.

No se concederán otras bonificaciones ni exenciones de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.



## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2012, comenzará a regir a partir del día de publicación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia* y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Berlanga de Duero, 1 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 2328

## CASTILLEJO DE ROBLEDO

De conformidad con la el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, de fecha 28 de septiembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, de la explotación del “centro de turismo rural” Casa Rural, sito en C/ D<sup>a</sup> Gregoria, 6, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y a su vez, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Así mismo, se anuncia licitación conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castillejo de Robledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, de la explotación del “centro de turismo rural” Casa Rural, sito en C/ D<sup>a</sup> Gregoria, 6.
- c) Plazo de Concesión: 4 años prorrogables.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: Abierto, Ordinario.
- b) Tipo: Administrativo.
- c) Forma: Varios criterios de selección.

4. *Canon de explotación.* Importe 6.000,00 euros anuales. (Tipo de licitación mejorable al alza).

5. *Enunciado sucinto de criterios de adjudicación.*

- Oferta económica más ventajosa: 40 Puntos. El resto recibirá puntos proporcionalmente, recibiendo el mayor licitador, los 40 puntos.

- Experiencia acreditada, con actividad de gerente director, encargado, o actividad hostelera, si se trata de persona física empresario, o empleado con carga de responsabilidad, o gestión: (Se debe acreditar por medio de documentación, copia de contratos de trabajo, vida laboral, o cualquier documento acreditativo de la experiencia). El que más, 10 Puntos.

(El mayor, el que suponga una mayor experiencia, promocional el resto).

- Compromiso de Proyecto de inversión económica, de promoción, divulgación y publicidad tanto de casa rural como del municipio, estrategia de negocio, gestión y atracción de turistas, realización de eventos y jornadas promocionales, y canalización de los mismos, (ejemplo, publicidad, revistas, periódicos, Internet, contratos con agencias de viajes o de promoción turística....), (Se concreta más ampliamente en el Pliego): 20 Puntos. El mayor, el que suponga un mayor gasto, promocional el resto se realizará valoración proporcional.

- Compromiso de Proyecto de inversión económica, mejoras, en la casa rural (Mejoras, en cuanto a la cantidad y calidad tanto de seguridad y prevención, así como de Cocina, Arcones,





Mobiliario, Enseres, Pintura. (Se concreta más ampliamente en el Pliego): 20 Puntos. El mayor, el que suponga un mayor gasto promocional, resto se realizará valoración proporcional.

- Compromiso de contratación de empleados. (Se concreta más ampliamente en el Pliego).

El incumplimiento de este compromiso podrá dar consigo la resolución del contrato denunciada esta circunstancia por parte del al entidad Local: 10 Puntos. La mayor oferta, el resto se realizará valoración proporcional.

6. *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 900,00 euros.

Definitiva: 10% de la Adjudicación final, sobre cuatro años de canon.

Garantía Adicional Imprescindible: Aval por impago de 3 meses, según Pliego.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 20 hábiles desde su publicación.

b) Lugar de información, presentación, y obtención de documentación: Dependencias del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, (Soria), contacto previo, teléfonos 975 355029. Telf. 620 897488, 686 437775, 619 452513.

8. *Apertura de ofertas:*

El primer jueves día hábil, tras la finalización del plazo de licitación, salvo falta de disponibilidad, de personas o documentos, según Pliego.

9. *Gastos de publicidad:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Castillejo de Robledo, 28 de septiembre de 2012.– El Alcalde, José Manuel García Valle.2339

### FUENTETOBA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Fuentetoba, 4 de octubre de 2013.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

2326

### LANGA DE DUERO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Langa de Duero sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.



Y cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

### *ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL.*

En aplicación de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de los artículos 15.1 y 100 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, establece la presente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras.

### *ARTÍCULO 2.- NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE.*

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases o de nueva planta.

Obras de demolición.

Obras de edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición anterior como su aspecto exterior.

Alineaciones y rasantes.

Obras de fontanería y alcantarillado.

Obras en cementerios.

Cualesquiera otras construcciones, instalaciones y obras que requieran licencia de obra urbanística.

### *ARTÍCULO 3.- SUJETOS PASIVOS.*

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de Contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre sean dueños de las obras. En los demás casos se considerará contribuyentes a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2.- Son sujetos pasivos sustitutos del contribuyente los que soliciten las correspondientes licencias de obra o urbanísticas o realicen construcciones, instalaciones y obras si no fueran los propios contribuyentes.

### *ARTÍCULO 4.- BASE IMPONIBLE.*

La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

### *ARTÍCULO 5.- TIPO DE GRAVAMEN*

El tipo de gravamen será el 2%. Para presupuestos inferiores a 1.000,00 euros, se aplicará una cuota fija de 20 euros por licencia.

**ARTÍCULO 6.- CUOTA.**

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen.

**ARTÍCULO 7.- DEVENGO.**

El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

**ARTÍCULO 8.- GESTIÓN.**

1.- Cuando se conceda la licencia preceptiva o en su caso cuando se inicie la construcción, instalación u obra en defecto de aquella (sin perjuicio de exigir la correspondiente licencia) practicará una liquidación provisional del impuesto y se determinará la base imponible del mismo en función del Presupuesto presentado por los interesados, siempre que, el mismo, hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, la base imponible, será determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del Proyecto, a cuyo efecto, éstos podrán recabar del contribuyente cuantos datos sean precisos para su determinación, sin perjuicio de las facultadas inspectoras del Ayuntamiento.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo la cantidad que corresponda, o reintegrándole en su caso.

3.- El presente impuesto podrá exigirse en régimen de autoliquidación, que deberá presentarse simultáneamente al solicitar la correspondiente licencia de obra o al iniciarse la construcción, instalación y obra.

Cuando la licencia fuera denegada o las construcciones, instalaciones y obras suspendidas, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

Las liquidaciones definitivas se practicarán en la forma establecida en el apartado precedente.

**ARTÍCULO 9.- BONIFICACIONES.**

El Pleno de la Corporación podrá bonificar las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad pública por fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

**9.1.- Requisitos para la concesión de la bonificación:**

Para que una construcción, instalación u obra pueda ser declarada de especial interés o utilidad pública deberá reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Por circunstancias de fomento del empleo: Podrán bonificarse las construcciones, Instalaciones y obras de las empresas que inicien su actividad, o amplíen, según el siguiente cuadro de bonificaciones:

- A) Empresa de 1 a 3 trabajadores: 45%.
- B) Empresa de 4 a 10 trabajadores: 65%.
- C) Empresa de más de 10 trabajadores: 95%.

Y de la siguiente manera:

El importe total del ICIO se dividirá entre 5 anualidades y cada anualidad se podrá optar a la bonificación correspondiente según el número de trabajadores que la empresa tenga en plantilla.

Igual derecho tendrán las empresas que amplíen su actividad e impliquen aumento de su plantilla con idéntica proporción.

**9.2.- Forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos:**



Para poder disfrutar de la bonificación referenciada será necesario solicitarlo ante el Ayuntamiento, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Copia de la solicitud o concesión de la licencia de obra y copia del pago del ICIO, según lo establecido en los artículos precedentes.

En el caso de bonificación por fomento del empleo, la solicitud se realizará al inicio del año natural y la copia de los TC2, o documento equivalente, se referirá al año inmediato anterior, es decir cuando se inició o amplió la actividad. El sujeto pasivo deberá solicitar el abono y presentar copia de los TC2 o documento equivalente que establezca la Tesorería General de la Seguridad Social, anualmente.

#### 9.4.- Concesión de la bonificación:

El Pleno de la Corporación, previo estudio del expediente en cuestión, podrá declarar de especial interés o utilidad municipal las construcciones, instalaciones u obras de que se trate y concederá la bonificación que resulte de la aplicación de la presente Ordenanza.

La bonificación se aplicará en el año natural siguiente al de la concesión.

La falta de presentación de la documentación reseñada dará lugar a la cancelación de la bonificación.

#### *ARTÍCULO 10.- INFRACCIONES Y SANCIONES.*

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de agosto de 2012, entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y el texto de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Langa de Duero, 2 de octubre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 2337

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 01/10/2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del lote de dos fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: arrendamiento del lote de dos fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola:

BOPSO-118-17102012



- 1.- El Prado parte izquierda del camino de la Ermita 03,03,34 has (parcela 5732 pol. 45).
- 2.- El Prado Parte derecha del camino de la Ermita 02,32,49 has (parcela 5953 pol. 45).
- b) Duración del contrato: Cuatro años.
3. *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego.
4. *Importe del arrendamiento:*
  - a) Importe: 2.500,00 euros.
5. *Presentación de ofertas:*
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que se cumpla el plazo de 15 días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:  
Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.  
Domicilio: C/ Real nº 15.  
Localidad y código postal: Langa de Duero. 42320.  
Langa de Duero, 1 de octubre de 2012.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo  
Cob. 2341

BOPSO-118-17102012

## MURIEL VIEJO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2011

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Muriel Viejo, 26 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2329

-----

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento Nº 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, se abre un plazo de 15 días hábiles para que quienes deseen acceder al cargo presenten solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.



Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Muriel Viejo, 26 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2330

## ROLLAMIENTA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz, sustituto, de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento de Rollamienta, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (BOE de 2-04-1985) y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE de 13-07-1995), para ser juez de paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que se establece en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Rollamienta, 2 de octubre de 2012.– El Alcalde, Juan José Arévalo García. 2340

## SALDUERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2012, el Pliego Modificado de Condiciones Económico-Administrativas que rige este procedimiento licitatorio se anuncia licitación conforme al siguiente Pliego de condiciones abreviado:

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salduero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Enajenación de Solar sito en C/Rafael García,102, de 302,78 m2.
- b) Inscripción Registral: Tomo 2264, Libro 5, Folio 117, Finca 318, Inscripción 1ª.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de selección, el precio.

4.- *Precio de licitación:* 31.845,00 € más 6.687,45 € de IVA..

5.- *Garantía provisional:* Será del 3% del precio de licitación, es decir, 955,35 euros.

6.- *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación (sin iva).

7.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Salduero.
- b) Domicilio: C/ La Plaza,1.
- c) Localidad y código postal: 42156, Salduero.
- d) Teléfono: 975 378201.
- e) Fax: 975 378548.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.





8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el último día de plazo, durante los 26 días naturales siguientes al anuncio del *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

En el caso, de coincidir el último día de plazo con fecha inhábil, se aplazará al siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: la enumerada en el Pliego.

9.- *Apertura de las ofertas:* En las Oficinas Municipales, a las catorce horas del tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas.

10.- *El Pliego de Condiciones*, está a disposición pública en las Oficinas Municipales.

Salduero, 27 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez. 2336

### SAN FELICES

Aprobado inicialmente la modificación núm. 1/2011 del Presupuesto General del ejercicio 2011 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil doce, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Felices, 5 de octubre de 2012.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 2342

### SANTA MARÍA DE HUERTA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos de octubre, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto antes citado puedan examinarlo, y presentar reclamaciones por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa María de Huerta, 3 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 2327



## ONCALA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de Ayuntamiento de fecha 19-9-2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Oncala.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Secretaría.
  - 2) Domicilio. Plaza Juan José Lucas 1.
  - 3) Localidad y código postal. Oncala. 42172.
  - 4) Teléfono. 975 381149.
  - 5) Correo electrónico, oncala@dipsoria.es

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo. contrato administrativo especial.
- b) Descripción. Explotación Centro de Turismo Rural con Bar-Restaurante.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades, no.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Edificio municipal destinado a Centro de Turismo rural con bar restaurante.

- 1) Domicilio. C/ Afueras 3 y 4.
- 2) Localidad y código postal. Oncala 42172.
- e) Plazo de ejecución/entrega, duración contrato 1 año.
- f) Admisión de prórroga, no.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso), no.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso), no.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación, ordinaria.
- b) Procedimiento, abierto.
- c) Subasta electrónica, no.
- d) Criterios de adjudicación. Varios conforme lo indicado en el Pliego de cláusulas.

4. *Valor estimado del contrato:* 1.200 euros anuales.

5. *Presupuesto base de licitación:* canon anual a abonar por el adjudicatario. Importe neto 1.200 euros, importe total 1.416 euros, con IVA.

6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe) no.

Definitiva (%) 12.000,00 €.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso), no.



b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso), sí.

c) Otros requisitos específicos, no.

d) Contratos reservados, no.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación, registro y correo certificado.

c) Lugar de presentación: registro General del ayuntamiento.

1. Dependencia, casa consistorial.

2. Domicilio: Plaza Juan José Lucas nº 1

3. Localidad y código postal. Oncala 42172.

4. Dirección electrónica: oncala@dipsoria.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido), no.

e) Admisión de variantes, si procede, no.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción, apertura.

b) Dirección, salón reuniones-comisiones casa consistorial.

c) Localidad y código postal. Oncala 42172.

d) Fecha y hora: A las 12 del mediodía de dos días hábiles después de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

10. *Gastos de Publicidad*, sí.

11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso)*. No

Oncala, 19 de septiembre del 2012.– El Alcalde, Martín Las Heras García.

2325

## **MANCOMUNIDADES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR**

D. Godeardo Modrego Val, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de San Salvador al amparo del artículo 49 de los Estatutos de la Comunidad procede a la convocatoria de Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de octubre de 2012 en el Salón de Actos del Palacio de los Castejones a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la que tratará de los asuntos consignados en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º.- Examen y aprobación del presupuesto del ejercicio 2013.

3º.- Acuerdo relativo a la planificación de riegos y cuotas de riego.

4º.- Ruegos y preguntas



En caso de que no pueda asistir personalmente, se le recuerda que de conformidad al Art. 54 de los Estatutos, los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales.

En el caso de la representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastanteado por el Secretario de la Comunidad.

Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno, para su comprobación.

En todo caso, se deberá aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representado.

Todo partícipe tiene derecho a presentar proposiciones sobre cuestiones que no se hayan anunciado en el orden del día de la convocatoria. Quien desee hacerlo deberá entregar su proposición a la Junta de Gobierno, con ocho días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Durante los cinco días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta General, quien lo estime pertinente, podrá presentar su candidatura a la Junta de Gobierno para cubrir los puestos vacantes de la Junta Directiva.

Ágreda, 3 de octubre de 2012.– El Presidente, D. Godeardo Modrego Val. 2332

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Thyssenkrupp Elevadores, S.L.

Código: 42000492012008

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 112, de fecha 1 de octubre de 2012, que publica el Acta de Revisión Salarial año 2012 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L, aparecen los errores que para su rectificación a continuación se especifican:

- En la página 2562, después del Título del Acta. A continuación de REUNIDOS.

Donde dice: “En Burgos”.

Debe decir: “En Soria”.

- En la página 2563, en el punto 9.- apartado b) Tablas salariales empleados 2012.

Donde dice: Salario 2012. “Diario”.

Debe decir: Salario 2012. “Mensual”.

Detectados dichos errores, solicitamos la remisión de dichas rectificaciones al *Boletín Oficial de la Provincia* para su subsanación.

Soria, 1 de octubre de 2012.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 2324